

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 024 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/11/2021

ESTADO No. 193

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420030019500	Sucesion	BANCO COLMENA S.A.	JORGE ELIECER ORREGO GIRALDO	Auto Pone en Conocimiento OBS. Pone en conocimiento de la parte interesada el presente desarchivo y ordena la expedición de copia de la sentencia, constancia de ejecutorio y archivo del proceso junto con copia del expediente digital	12/11/2021	0	1
76001400302420110069600	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A	CLAUDIA AMPARO RUEDA HERRERA	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.-Poner en conocimiento de la parte interesada el presente desarchivo del proceso para lo que estime pertinente. 2. Agregar sin consideración el memorial allegado por la Secretaría de Tránsito de Cali, toda vez que este se encuentra archivado.	12/11/2021	0	1
76001400302420120029501	Sucesion	LUIS FERNANDO BASTIDAS NARVAEZ	LUIS LAUREANO BASTIDAS PATIÑO	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.-Poner en conocimiento de la parte interesada el presente desarchivo del proceso para lo que estime pertinente. 2. No acceder a la solicitud de oficiar a la entidad solicitada.	12/11/2021	0	1
76001400302420170013100	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A	LINDA STELLA GRAJALES ROSALES	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.-Poner en conocimiento de la parte interesada el presente desarchivo del proceso para lo que estime pertinente. 2. Agregar sin consideración el memorial allegado por el Banco de Bogotá, toda vez que este se encuentra archivado por encontrarse la demanda TERMINADA POR PAGO TOTAL.	12/11/2021	0	1
76001400302420190011000	Otros	BANCOLOMBIA S.A.	JONATAN AGUDELO MARTINEZ	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.-Poner en conocimiento de la parte interesada el presente desarchivo del proceso para lo que estime pertinente. 2. Agregar sin consideración el memorial allegado por Reintegra S.A.S, toda vez que este se encuentra archivado por encontrarse la demanda RECHAZADA.	12/11/2021	0	1
76001400302420190035200	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	LUZ ANGELA URIBE TRUJILLO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	12/11/2021	0	1
76001400302420210030400	Aprehensión y Entrega del Bien	GM FINANCIAL COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ANIKA NATHALIE RIVERA ARIAS	Otras terminaciones por Auto OBS. PRIMERO: DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble dado en prenda adelantado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra ANIKA NATHALIE RIVERA ARIAS, por haberse cumplido con el objeto del trámite, cual es la aprehensión del bien. SEGUNDO: En consecuencia, levántese la orden de aprehensión ordenada sobre el vehículo objeto de este trámite. Librense los oficios respectivos. TERCERO: Sin lugar a desglose, toda vez que la demanda se presentó de manera digital y lo documentos originales se encuentra en poder de la parte solicitante. CUARTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente dejando cancelada su radicación.	12/11/2021	0	1
76001400302420210035200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ANA DILIA VARGAS SANCHEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	12/11/2021	0	1
76001400302420210037700	Ejecutivo Singular	CRESI SAS	MARIA ROCIO GIRALDO DE	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. --	12/11/2021	0	1

			VARGAS	Sin Observaciones.			
76001400302420210055500	Ejecutivo Singular	TULIO BARONA BENJUMEA	MEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. 1.- Requerir a Centro Docente Liceo Luz Del Saber a fin de que se sirva informar a este despacho judicial sobre la medida cautelar, por medio del cual se ordenó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devenga las demandadas Hilda Piedad Toro Bermúdez c.c. no. 66.678.449, Jennifer Zapata Toro. Limitando la medida en la suma de \$4.500.000. Librese oficio. 2.-Agregar para que obre y conste el anterior escrito allegado por la parte actora.	12/11/2021	0	1
76001400302420210057400	Ejecutivo Singular	Comercializadora Camarbu S.A.S	MEDIDA PREVIA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 1.-Agregar para que obre el anterior escrito allegado por el BANCO PICHINCHA.	12/11/2021	0	1
76001400302420210057900	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS SA	MEDIDA PREVIA	Auto ordena emplazamiento OBS. 1.Ordenar la inclusión en el Registro Nacional de personas Emplazadas del demandado OMAIRA SOTO ORTIZ, dentro del proceso ejecutivo adelantado por AGROPECUARIA GARCÉS LTDA tenor del Art 11° del Decreto 806 de 2020 y en concordancia con el artículo 108 del C.G del P.	12/11/2021	0	1
76001400302420210059900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	DAVID ORTIZ MEJIA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	12/11/2021	0	1
76001400302420210061300	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CAMARBU S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. 1.-Agregar para que obre el anterior escrito allegado por el BANCO PICHINCHA.	12/11/2021	0	1
76001400302420210061600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDIDAS PREVIAS	Auto de Trámite OBS. 1.- AGREGAR para que obre y conste el memorial allegado por parte actora en el cual aporta la notificación del decreto 806 remitida a la dirección electrónica con resultado negativo.	12/11/2021	0	1
76001400302420210075800	Verbal	RUBEN DARIO CANDAMIL LEON	COMERCIALIZACION INTERNATIONAL PANSELL S.A. SIGLA CI PANSELL S.A.	Auto obedézcse y cúmplase OBS. 1. Obedézcse y cúmplase lo decidido por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil mediante acta del 27 de octubre de 2021 que le asigna la competencia para conocer de la demanda Juzgado 21 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. 2. En firme el presente auto, archívense las diligencias.	12/11/2021	0	1
76001400302420210076600	Verbal	MARIA EDITA CASTILLO	EVELIO DE JESUS OSORNO ARBOLEDA	Auto Pone en Conocimiento OBS. 1.- AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI en el cual dan respuesta a la solicitud de inscripción de la demanda hecha por el juzgado.	12/11/2021	0	1
76001400302420210088700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A	RODRIGO DELGADO COLLAZOS	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	12/11/2021	0	1
76001400302420210088700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A	RODRIGO DELGADO COLLAZOS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	12/11/2021	0	1
76001400302420210097300	Aprehensión y Entrega del Bien	FINESA S.A	ZULY LORENA SANDOVAL GAVIRIA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	12/11/2021	0	1

Numero de registros:20

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/11/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretario (a)